

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Espinal (Tolima), diecinueve (19) de marzo de dos mil Veintiuno (2021)

1.- Atendiendo lo indicado en el escrito y anexos que precede y lo reglado sobre el particular en los artículos 6, numeral 1° del artículo 159 y 160 del C. General del Proceso, se Dispone

En virtud del fallecimiento de la demandada, María Edén Murillo de Lugo (q.e.p.d.), lo que acaeció el pasado 04 de febrero de 2021, quien no constituyó apoderado judicial para su defensa, se configuró en el proceso su interrupción a partir de dicha data, (numeral 1° art. 159 *Ibidem*).

2.- El registro civil de defunción de la demandada, aportado a la foliatura, por el señor Juan Carlos Lugo Trujillo, quien indica ser hijo de María Edén Murillo de Lugo, téngase en cuenta y en conocimiento del ejecutante para los fines legales pertinentes.

3.- Ordenase la citación del cónyuge, de sus herederos, al albacea con tenencia de bienes, al curador de la herencia yacente, para que comparezcan al proceso personalmente o por conducto de apoderado judicial, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente proveído en forma personal o en los términos del artículo 291 a 292 *Ejusdem*. (Inciso primero art. 60 *Ibidem*). Vencido dicho término o antes si concurren se reanudará la actuación.

Para tal efecto, quien indica ser hijo de la causante, deberá informar los nombres y domicilios de los demás citados y allegar documentación que acredite las calidades mencionadas, para que la parte ejecutante proceda de conformidad. Efectuadas las notificaciones y vencido dicho término, se reanudará el proceso.

4.- En aras de dar aplicación a lo reglado en el artículo 68 del C. General del Proceso, se exhorta al memorialista para que aporte registro civil de nacimiento que acredite parentesco.

NOTIFIQUESE,  
La juez,

  
**GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN**

Rad. 2016-00112-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintitres (23) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 31, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

  
MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria